

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o Graduada en Física

**Universidad:** Universitat Autònoma de Barcelona

**Centro/s:** Facultat de Ciències

**Código MECD:** 1500316

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **2 de julio de 2024**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

### Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución solicita una nueva verificación del grado en Física, previamente verificado, debido a una reestructuración del plan de estudios que tiene como objetivo adaptar el programa a los avances recientes en la disciplina y a la vez introducir innovaciones docentes.

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye: denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación, formalmente, es compatible con su nivel educativo establecido en el marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido. La titulación se adscribe al ámbito de conocimiento de Física y Astronomía.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina.

La Institución propone metodologías docentes innovadoras justificándose de una manera adecuada sus objetivos.

### Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluable, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

En general, la formulación de los resultados de aprendizaje es adecuada. No obstante, se recomienda a la institución mantener un seguimiento de los RA para mejorarlo y adaptarlos a las necesidades educativas, basándose en la experiencia adquirida durante el despliegue de la titulación.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

### Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos y se proporciona información precisa y detallada sobre el reconocimiento de 12 ECTS por experiencia profesional.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad de titulaciones de grado de la UAB, aunque no se oferta movilidad específica de la titulación ni se define claramente una visión de este aspecto del grado.

### Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. El plan de estudios es coherente y los contenidos se despliegan de forma adecuada a lo largo de los distintos cursos académico.

Se definen resultados de aprendizaje de materia y se clasifican en conocimientos, habilidades y competencias, según el RD822/2021 y se adjunta una tabla de correspondencia entre los RA de título con los RA de materia/asignatura.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Las actividades formativas que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado y se indican porcentajes mínimos y máximos.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

### **Personal académico y de apoyo a la docencia**

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

### **Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

### **Calendario de implantación**

La Institución informa del calendario de implantación y del plan de adaptación de la titulación que se extingue.

### **Sistema interno de garantía de la calidad**

La Institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

## Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación**, que pueden ser considerada para su implantación inmediata o futura:

1. Realizar un seguimiento de los RA para mejorarlos y adaptarlos según la experiencia adquirida en el despliegue de la titulación.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias,



Antoni Ras Sabidó